



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGIÓN METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
04
Fecha de Aprobación
24 JUN. 2016
ROL S.I.I.
5458 - 017

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 5623 / 30.12.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1848 de fecha 24.12.2015

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA para el predio ubicado en calle/avenida/camino: URMENETA N°383 – 393 / MARIA DEL PILAR N°3251 EX.3201 localidad o loteo sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A.N°2.2.4.N°3 5623 / 30.12.2015
- 2.- NO Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM, NO SE ENCUENTRAN EJECUTADOS NI GARANTIZADOS.
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA CEBALLOS VEGA / HECTOR RIOJA VEGA / VIVIANA RIOJA VEGA / PAULA RIOJA VEGA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARTIN CONCHA NAVARRO	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	849,23 m2
--------------------------------	-----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS NO ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE 30 - 31	388,80	N° ----	----	N° ----	----
N° LOTE 31E - 32	425,19	N° ----	----	N° ----	----
N° AUP	31,24	N° ----	----	N° ----	----
N° ----	----	N° ----	----	TOTAL	849,23

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
------------------------------------------------------------	--------------------------	----	-------------------------------------	----

PORCENTAJES	Superficie (m2)	%	CANTIDAD
LOTES (LOTE A + LOTE B)	817,99	96,32	2
PARQUES (CESION POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA)	----	----	----
VIALIDAD (POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA)	31,24	3,68	1
SUPERFICIE TOTAL	12.093,35	100%	3

URBANIZACION

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
Pavimentación	
Agua Potable	
Alcantarillados de Aguas Servidas	
Evacuación de Aguas Lluvias	
Electricidad y/o Alumbrado Público	
Gas	
Telecomunicaciones	
Plantaciones y Obras de Ornato	
Obras de defensa del Terreno	
Otros (Especificar):	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

.....

.....

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$35.816.450.-	2%	\$ 716.329.-
FUSIÓN: 1. CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ —
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ —
SALDO A PAGAR				\$ —
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.385.618	FECHA:	06.05.2016

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- NOTAS:
- NO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LOS PREDIOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EL AREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DEBERÁ SER CEDIDA Y DEBERÁ EJECUTARSE Y RECIBIRSE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE LOS LOTES, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.4. NUMERAL 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
 - DEBERÁ SOLICITAR EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LA ASIGNACIÓN DE LOS ROLES DE AVALÚO PARA LOS SITIOS GENERADOS Y ARCHIVAR LOS PLANOS CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES. SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO EL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN CUANDO ESTÉ ARCHIVADO EN EL C.B.R. CORRESPONDIENTE, DEBIENDO REMITIR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS DOS COPIAS DEL PLANO EN EL QUE CONSTE EL ARCHIVO DEL RESPECTIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.
 - LA DIRECCION PARA LOS NUEVOS LOTES ES LA SIGUIENTE:
 LOTE A : URMENETA N°383.
 LOTE B : URMENETA N°393 – MARIA DEL PILAR N°3251 EX.3201.



JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE)

JNC/HZ/ALR/alr 21.06.2016

1090887